

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 16** *ORDEN 1146/2023, de 17 de julio, de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve la Orden 756/2023, de 5 de mayo, de la referida Consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de mayo de 2023), por la que se convocan para su cobertura interina un puesto de trabajo en esta Consejería de Sanidad y se constituye lista de espera para futuras coberturas interinas de puestos de esta Consejería.*

Convocado por Orden 756/2023, de 5 de mayo, de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de mayo de 2023), el puesto de trabajo número 60489, Inspector, perteneciente a la Dirección General de Inspección, Ordenación y Estrategia Sanitaria, y en la que se prevé la constitución de una lista de espera para futuras coberturas interinas de puestos de esta Consejería.

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en las bases de la convocatoria y vista la propuesta del Tribunal de Selección de Funcionarios Interinos de la Consejería de Sanidad.

DISPONGO

Primero

Se declara seleccionada para el puesto de trabajo convocado a la aspirante que se expresa en el Anexo I a la presente Orden.

La interesada recibirá la oportuna notificación de nombramiento con el fin de efectuar la correspondiente toma de posesión.

Segundo

Aprobar y hacer pública la relación de integrantes de la lista de espera para la selección de funcionarios interinos del Cuerpo Superior de Inspección Sanitaria, Escala de Médicos de Inspección Sanitaria, Subgrupo A1, de Administración Especial de la Comunidad de Madrid, derivada de la Orden 756/2023, de 5 de mayo, de la Consejería de Sanidad, tal y como figuran en el Anexo II de la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 17 de julio de 2023.—La Consejera de Sanidad, por delegación mediante Orden 440/2022, de 28 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 78, de 1 de abril de 2022), el Secretario General Técnico, Joaquín Rubio Agenjo.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE COBERTURA INTERINA DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS INTERINOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
<p>CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA SUBDIRECCION GENERAL INSPECCIÓN MÉDICA Y EVALUACIÓN AREA DE INSPECCION SANITARIA UNIDAD TECNICA DE VISADO DE RECETAS UNIDAD CENTRAL DE VISADO DE RECETAS</p> <p>Puesto de Trabajo: 60489 Denominación : INSPECTOR Grupo : A N.C.D. : 25 C. Especifico : 11.801,64</p>	<p>Cód. identificación: ***2742**</p> <p>Apellidos y Nombre: ROCH MARTINEZ DE AZCOITA,BEATRIZ</p>	

ANEXO II
 ORDEN 756/2023, DE 5 DE MAYO
 BOCM DE 17 DE MAYO DE 2023
 COBERTURA INTERINA Y LISTA DE ESPERA
 NPT. 60489, INSPECTOR
 CUERPO SUPERIOR DE INSPECCIÓN SANITARIA - ESCALA DE MÉDICOS DE INSPECCIÓN SANITARIA
 LISTA DE ESPERA

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PRIMER MÉRITO			SEGUNDO MÉRITO		TERCER MÉRITO		PUNTAJUE TOTAL
				EXPERIENCIA Y/O FORMACIÓN EN GESTIÓN Y CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL.	EXPERIENCIA Y/O FORMACIÓN EN LAS SIGUIENTES PRESTACIONES SANITARIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD: SALUD PÚBLICA, ATENCIÓN PRIMARIA, ATENCIÓN ESPECIALIZADA, ATENCIÓN SOCIO SANITARIA, ATENCIÓN DE URGENCIAS Y DE TRANSPORTE SANITARIO.	EXPERIENCIA Y/O FORMACIÓN EN GESTIÓN, CONTROL Y/O SEGUIMIENTO DE PRESTACIONES SANITARIAS.	PUNTOS PRIMER MÉRITO	PUNTOS SEGUNDO MÉRITO	PUNTOS TERCER MÉRITO		
1	MELÓN TRAVIESA	YOLANDA	*2*66**9	3,000	3,000	0,000	3,000	0,000	0,000	6,000	
2	ROCH MARTÍNEZ DE AZCOITIA	BEATRIZ	*27*2*4*	3,000	3,000	0,000	3,000	0,000	0,000	6,000	
3	CALVO LÓPEZ-CASERO	MARÍA MERCEDES	5*8**1*9	0,060	3,000	0,220	3,000	0,220	0,220	3,280	
4	AGUILAR FERNÁNDEZ	MARÍA ISABEL	*75**3*8	0,000	3,000	0,133	3,000	0,133	0,133	3,133	
5	VERA VIVANCO	RUTH	0**0*4*1	0,100	3,000	0,000	3,000	0,000	0,000	3,100	
6	GRIS MARTÍNEZ	ANA	*0*72**4	0,100	3,000	0,000	3,000	0,000	0,000	3,100	
7	GUEVARA SALCEDO	MARÍA ISABEL	1*8**17*	0,100	3,000	0,000	3,000	0,000	0,000	3,100	
8	MADRIGAL JIMÉNEZ	MARÍA JOSÉ	*6*5*78*	0,000	3,000	0,000	3,000	0,000	0,000	3,000	
9	MULA REY	MARÍA MERCEDES	*18**5*8	0,000	3,000	0,000	3,000	0,000	0,000	3,000	
10	OJEDA RUIZ	ELENA	5*5*7**4	0,000	3,000	0,000	3,000	0,000	0,000	3,000	
11	QUESADA NÚÑEZ	GONZALO MARTÍN	*31**35*	0,000	3,000	0,000	3,000	0,000	0,000	3,000	
12	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	JOSÉ	5**48*8*	0,000	3,000	0,000	3,000	0,000	0,000	3,000	
13	BARANOVA BARANOVA	LIUBOV GRIGORIEVNA	*6*31**7	0,000	3,000	0,000	3,000	0,000	0,000	3,000	
14	CARO HERRERA	LUCÍA	5*0*0*9*	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	
15	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	MIGUEL	0*9*7**9	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	
16	HERÁS MARTÍN	LAURA	5*0*3*9*	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	

(03/12.762/23)

